

LEGADO, Innovación con Impacto

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. Organizador

El Organizador del Programa “Legado, Innovación con Impacto” (en adelante el “Programa”) es Bayer Foundation (en adelante “BAYER”), una organización constituida bajo las leyes alemanas, con domicilio en Kaiser-Wilhelm-Allee 1, 51368 Leverkusen, Alemania.

La Asociación de Emprendedores de Argentina (en adelante “ASEA”) impulsará la implementación de las diferentes etapas del Programa.

2. Conocimiento

La participación en este Programa implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del Programa (las “Bases”), las cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada emprendimiento (en adelante “el Participante” o “los Participantes”) y BAYER y ASEA con relación al Programa. BAYER y ASEA determinarán con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo las únicas entidades interpretativas de las mismas.

La aceptación de las Bases autoriza el envío de información periódica por parte de BAYER, como así también de Bayer AG y/o sus subsidiarias y/o sociedades relacionadas participantes.

3. Objetivos del Programa

El objetivo de este Programa es potenciar emprendimientos de impacto de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay que estén desarrollando soluciones innovadoras para resolver problemas/desafíos sociales y/o locales concretos en las áreas de la salud y el agro. Se valorarán especialmente a aquellos emprendimientos que lo hagan a través de la tecnología y la ciencia.

3.1 Objetivos específicos

- Mejorar el acceso a la salud y alimentación de las comunidades impactadas por los emprendimientos.
- Promover la comunidad y el aprendizaje compartido entre emprendimientos de impacto en los sectores de salud y agro de la región Cono Sur.

- Establecer vínculos y redes entre las organizaciones que integran los ecosistemas de emprendimiento de los países incluidos en la convocatoria.

4. Requisitos para participar del Programa

4.1. Emprendimientos

Pueden participar todos los emprendimientos que estén legalmente constituidos en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que desarrollen una solución innovadora/disruptiva para el campo de la salud y el agro y que promuevan la solución de problemas/desafíos sociales y locales, generando impacto positivo, comprobable y concreto, en las comunidades.
- Que tengan ventas comprobables y desarrollo comercial.
- Que ofrezcan una solución escalable basada en la tecnología, la innovación y/o la ciencia.

Además, los emprendimientos postulados deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

- Que estén legalmente formalizados y tengan personería jurídica.
- Que sean titulares de una cuenta bancaria abierta en una entidad financiera regulada por el Banco Central del país de origen.
- Que ninguno de sus directores y/o administradores o titulares sean funcionarios de gobierno, candidatos a cargo público o dirigentes de partidos políticos. No podrán participar en el Programa aquellos empleados de ASEA o BAYER que estén directamente involucrados en la organización y coordinación del presente concurso, ni sus familiares hasta 3er grado lateral y/o colateral (en los términos del Código Civil y Comercial de las Naciones participantes), como así tampoco familiares hasta 3er grado de los miembros del Comité Evaluador.

4.2 Sectores

Los emprendimientos postulados deberán estar enfocados en los siguientes dos sectores:

- **Salud.** Se priorizarán iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas en los ámbitos de (ejemplos meramente enunciativos):
 - Telemedicina.
 - Cuidado de la Salud.

- Monitoreo de la salud.
 - Planificación familiar.
 - Salud femenina.
 - Accesibilidad a la información.
 - Distribución de medicamentos.
 - Autocuidado.
 - Discapacidad.
- **Agro:** Se priorizarán las iniciativas relacionadas a (ejemplos meramente enunciativos):
- Agricultura de precisión.
 - Manejo del agua.
 - Acceso al agua potable.
 - Mejoras en la eficiencia y la sustentabilidad para la producción y distribución de alimentos.
 - Tecnología y robótica aplicada al agro.
 - Agricultura de precisión.
 - Nuevos métodos de cultivo.
 - Deficiencias nutricionales.
 - Nutrición infantil.
 - Mejoras en la producción de alimentos.

5. Alcance del Programa

El Programa incluirá a los emprendimientos localizados en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

6. Etapas del proceso de selección.

- a) **Postulación.** Quienes deseen participar deberán completar el Formulario de Postulación disponible en <https://www.conosur.bayer.com/es/legado> El solo envío del Formulario de Postulación implica la aceptación de las presentes Bases.
- b) **Plazo.** El plazo para la presentación de los proyectos comenzará el día 14 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2024. BAYER y ASEA podrán extender el periodo de postulaciones si fuera necesario.
- c) **Proceso de selección.**
 - i) **Entrevistas.** Julio y Agosto de 2024.

El Comité Evaluador de Proyectos (en adelante “el Comité”) estará integrado por especialistas técnicos de BAYER, Bayer Cono Sur y ASEA y otras organizaciones de los ecosistemas de emprendimiento e innovación de los 5 países participantes. El Comité seleccionará hasta 50 Participantes del total de inscriptos, que pasarán a la etapa de entrevista. La misma tendrá modalidad virtual y una duración de 30 minutos y en ella se profundizará sobre la información volcada en el Formulario de Postulación. Las decisiones que tome el Comité serán inapelables.

- ii) **Demoday en cada uno de los países.** Agosto/Septiembre/Octubre de 2024.

Finalizada la etapa de entrevistas, el Comité elegirá hasta 5 Participantes por país, que deberán concurrir a un Demoday presencial en el que se presentarán frente a un jurado de expertos del ecosistema emprendedor, de Bayer Cono Sur y BAYER.

Los gastos de traslados y viáticos en los que tengan que incurrir en el caso de asistir al Demoday quedarán a cargo de los Participantes.

- iii) **Programa Potencia tu Legado.** Octubre/Noviembre de 2024.

El jurado de cada país seleccionará en el Demoday a un Participante ganador por país que ingresará al Programa de Scale Up donde accederán a reuniones con potenciales inversores, mentores, líderes de Bayer Cono Sur, BAYER y referentes de los ecosistemas de emprendimiento de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

La información sobre los Participantes y sus respectivos proyectos elegidos en cada una de las etapas estará disponible en la página de Internet: <https://www.conosur.bayer.com/es/legado> . El calendario y los meses indicados para cada una de las etapas son orientativos y pueden sufrir modificaciones.

7. Programa de Scale Up. Beneficios y premios.

Los 5 Participantes ganadores accederán a los siguientes beneficios/premios:

- **Mentorías.** Se desarrollará un programa intensivo de vinculación con mentores, inversores, organismos de gobierno, asociaciones de emprendedores, Bayer Cono Sur y BAYER, que será determinado en función de las necesidades y expectativas de cada ganador.
- **Peer to peer review.** Se promoverá el espacio de intercambio, diálogo y aprendizaje entre emprendedores que comparten desafíos de crecimiento similares.
- **Conversaciones de valor.** Se promoverá el diálogo con keynote speakers del ecosistema emprendedor de la región a través de encuentros virtuales.
- **Corto Audiovisual.** Desarrollo de cortos audiovisuales de presentación del emprendimiento.
- **Investment Readiness.** Los 5 Participantes ganadores recibirán formación y consultoría en finanzas y preparación para la inversión.

Finalizada la etapa de vinculación, mentorías y formación, un jurado integrado por especialistas del ecosistema emprendedor, ASEA, Bayer Cono Sur y BAYER seleccionará a 2 (uno de salud y uno de agro) de los 5 proyectos para otorgarle un premio en concepto de aportes no reembolsables de hasta 15.000 euros. La decisión del Comité será inapelable.

8. Responsabilidades

BAYER y ASEA no serán en ningún caso responsables por errores humanos o acciones deliberadas de terceros, que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Programa. BAYER Y ASEA no se responsabilizan en ningún caso por los daños o pérdidas que la participación en el Programa pudiera causar en los participantes de este Programa o a terceros en sus personas o bienes. BAYER se reserva el derecho de cancelar sin previo aviso el presente Programa, sin que esto genere un derecho de indemnización a los Participantes, renunciando los mismos a realizar cualquier tipo de reclamo en caso de cancelación.

9. Difusión de las Bases y Condiciones

La promoción y/o difusión del presente Programa y sus resultados (que incluye imágenes, fotos, videos, croquis, diseños, y todo lo vinculado al proyecto), se realizará, a exclusivo criterio de BAYER, Bayer Cono Sur y ASEA a través de redes sociales, medios gráficos y/o televisivos y/o radiales y/o cualquier otro medio de comunicación masiva autorizada, como internet, afiches y volantes en la vía pública.

10. Modificaciones

BAYER se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, sin alterar la esencia del Programa, en el supuesto de ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, o bien por causas ajenas a BAYER y ASEA. En cualquier caso, un cambio en las presentes Bases no afectará la elegibilidad de los Participantes que hayan cumplido con las condiciones de las Bases originales, antes de haber sido modificadas. Ninguna modificación generará derecho a reclamo y/o a indemnización alguna para el Participante, siendo suficiente notificación para los participantes la que se realice mediante anuncio en la página web <https://www.conosur.bayer.com/es/legado>.

11. Autorización

Todo Participante se compromete a ceder su imagen, autorizar el uso de su marca y todo otro dato que tenga vinculación con “Legado Innovación con Impacto”, por el mero hecho de participar en el Programa y autoriza a BAYER y ASEA a almacenar su nombre, documento y domicilio, y a utilizar y/o almacenar y/o reproducir y/o difundir su nombre, voz y/o imagen, ya sea mediante videos, fotografías u otros medios de representación, en los medios, soportes, oportunidad, lugar y formas que BAYER y/o sus Sociedades Relacionadas y/o quien éstas designen, consideren conveniente, y sin restricción de tiempo y/o lugar, siempre en el marco de la difusión del presente Programa.

En virtud de esta autorización el participante no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la reproducción, difusión y/o utilización mencionada precedentemente. La información concerniente a cada Participante será almacenada por BAYER y/o sus Sociedades Relacionadas.

12. Independencia de las partes

Las partes involucradas manifiestan su independencia, estableciendo que las presentes Bases y condiciones no constituyen, en ningún caso, un contrato de asociación, colaboración o emprendimiento conjunto. Se acuerda que cada parte únicamente será responsable y comprometida con las obligaciones que expresamente asuma en virtud de este documento. Se reafirma la individualidad de cada parte en cuanto a su patrimonio, personal y organización, de manera que cualquier incumplimiento por parte de una no afectará el patrimonio de la otra. Todas las obligaciones presentes o futuras derivadas de las relaciones laborales de cada parte con su respectivo personal estarán exclusivamente a cargo de cada una de ellas. En este sentido, cada parte asume la total responsabilidad por el cumplimiento de las leyes laborales, disposiciones y/o

reglamentaciones pertinentes, sin que ello implique asumir responsabilidad laboral frente a los empleados de la otra parte.

13. Datos Personales

Los Participantes prestan su consentimiento para la guarda y el tratamiento de sus datos personales. Los datos personales declarados durante la participación en el presente Programa serán objeto de tratamiento autorizado por BAYER y ASEA. La información y datos recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, electrónico o de cualquier otro tipo de su propiedad, y podrán ser utilizados con fines promocionales por BAYER y ASEA. El suministro de los datos es facultativo de BAYER y ASEA.

Los Participantes podrán ejercer sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) sobre sus datos personales; para ello deberán ponerse en contacto con Bayer Cono Sur a través del siguiente correo electrónico: thomas.henshaw@bayer.com. Asimismo, podrán revocar su consentimiento contactando a Bayer Cono Sur al siguiente correo: comunicaciones.bayer.conosur@bayer.com.

En caso de retiro, los Participantes entienden que BAYER no será responsable de toda publicación realizada antes del retiro.

13. Domicilio. Ley aplicable y Jurisdicción

A los efectos del presente Programa, BAYER constituye domicilio especial en Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Toda relación que en virtud del Programa “Legado Innovación con Impacto” se genere entre los Participantes y BAYER y ASEA será regida y concertada con total sujeción a las leyes del país de origen de la institución o emprendedor participante, renunciando a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Programa “Legado, Innovación con Impacto”, los participantes y BAYER se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.